

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000016

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ABRIL DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de abril de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luís Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 04 de abril (14) de 2019, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION PROGRAMA PRODUCTIVIDAD EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en el sentido del aprobar el Programa de Productividad Extraordinaria con motivo de la celebración de las elecciones generales del 28 de abril de 2019.

3.- AMPLIACION PLAZO DE LA ENTREGA DE COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL ART. 19 DEL PPT DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTIA TOTAL DE LAS INSTALACIONES EN EL CENTRO CONSUMIDOR DE ENERGIA INTEGRADO POR LOS EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS EN LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ALUMBRADO PUBLICO Y SEÑALES SEMAFORICAS REGULADORAS DE LA CIRCULACION DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. Expie. 15/17-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: No penalizar a la empresa IMPESAPI y aceptar una última ampliación de plazo, con fecha tope 30 de septiembre de 2019, asumiendo IMES la responsabilidad de las repercusiones que pueda tener el Ayuntamiento, por no tener los Certificados de eficiencia energética de los edificios municipales conforme al Real Decreto 235/2013.

4.- ADJUDICACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCION, EXTINCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS INSTALADOS Y EXISTENTES EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 10/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS Y EXISTENTES, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (Expte. 10/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 24 de mayo de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la ofertas presentadas por las empresas SEGUR Seguridad y Control S.L. y GENERA QUATRO, S.L., por no justificar debidamente los valores desproporcionados de sus respectivas ofertas

3- Ratificar la adjudicación a la empresa EUROFESA, S.A., para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS Y EXISTENTES, EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES (Expte. 10/18).

Siendo la oferta:

- MANTENIMIENTO POR CANON ANUAL: 22.759,86€, más 4.779,57€ de IVA, total de 27.539,43€.
- MANTENIMIENTO POR MEDICIÓN: 27% de baja porcentual a los precios unitarios establecidos en el anexo 2 del PPT, con un presupuesto máximo de contrato de 20.000,000€/año, más IVA.
- INSPECCIONES (ICI-INSPECCIONES DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DE INCENDIOS) POR MEDICIÓN: 27% de baja porcentual a los precios unitarios establecidos en el anexo 3 del PPT, con un presupuesto máximo de contrato de 33.400€/año, más IVA.
- SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS CONFORME A NORMATIVA, DETECTADAS EN

LAS INSTALACIONES POR EL ORGANISMO DE CONTROL: 27% de baja porcentual a los precios unitarios establecidos en el anexo 2 del PPT, con un presupuesto máximo de contrato de 100.000€/año, más IVA.

El plazo de ejecución del contrato será de un año, pudiendo prorrogarse año a año, hasta un máximo de cinco años.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

5.- ADJUDICACION SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL CON GARANTIA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES. EXPTE. 09/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL, CON GARANTÍA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES A ADJUDICAR (Expte. 09/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 17 de mayo de 2018.

2.- Ratificar la exclusión de la oferta presentada por la empresa JOSÉ ALAPONT BONET, S.L., por no responder al requerimiento efectuado para subsanar la documentación exigida en el apartado 12 del Anexo I del PCAP; a las empresas EULEN, S.A. y AMSA Ascensores Madrid S.A. por exceder el presupuesto base de licitación para los mantenimientos de ascensores y puertas establecido en el apartado 5, del Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas y a las empresas KONE ELEVADORES, S.A. Y BOSA MONTAJE ASCENSORES Y REPARACIONES, S.L. por baja desproporcionada.

3.- Ratificar la adjudicación a la empresa FAIN ASCENSORES, S.A., para LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL, CON GARANTÍA TOTAL DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA SIN LOTES A ADJUDICAR (Expte. 09/18).

El plazo de ejecución del contrato será de un año, pudiendo prorrogarse año a año, hasta un máximo de cinco años.

Siendo la oferta:

- A.- (A1 + A2) Precio total anual para el Mantenimiento por Canon: 13.416,00 € más 2.817,36 € de IVA.
 - A1: Canon para el mantenimiento anual de Ascensores: 11.736,00 € más 2.464,56 € de IVA.
 - A2: Canon para el mantenimiento anual de Puertas: 1.680,00 € más 352,80 € de IVA.
- B.- Baja porcentual de 40 % a los precios unitarios establecidos en el Anexo II del PPT para el mantenimiento por medición y subsanación deficiencias conforme a normativa, inspecciones por el Organismo de Control; con un presupuesto máximo para mantenimiento por medición de 10.000 €/año más 2.100 €/año de IVA y un presupuesto máximo para subsanación de deficiencias conforme a normativa, inspecciones por el Organismo de Control, de 20.000 € / año más 4.200 € de IVA.
- C.- Baja porcentual de 50 % a los precios unitarios establecidos en el Anexo III del PPT para Inspecciones periódicas de ascensores por organismo oficial, con un presupuesto máximo para dichas inspecciones de 1.400 € /año de contrato más 294 € de IVA.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

6.- PLIEGOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMATICOS PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES. EXPTE. 28/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 40.000€ más IVA por los dos años de vigencia del contrato, siendo 20.000€ anuales para las posibles prórrogas.

La duración del contrato tendrá un plazo de vigencia de 2 años siendo posible prorrogarlo 1 año + 1 +1, con una duración máxima total de 5 años incluyendo los dos años de contrato.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.


4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña Soledad Fernández Marín, Técnica de Informática y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, quien designe el Concejal Delegado.

5.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

6.- Que se continúen los demás trámites reglamentarios.

7.- PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE MEDIDAS EXPERIMENTALES DE APOYO PARA LA CONSECUION DE UNA MAYOR AUTONOMIA PERSONAL A LA MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS E HIJAS. EXPTE. 26/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



1.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE MEDIDAS EXPERIMENTALES DE APOYO PARA LA CONSECUIÓN DE UNA MAYOR AUTONOMÍA PERSONAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2.- Aprobar el gasto de 35.000€ (IVA incluido). El presupuesto máximo del contrato por los dos años de vigencia del contrato se fija en 63.636,36 € más 10% de IVA.

Dicho gasto irá a cargo al 100% del Convenio suscrito con la Consejería de Políticas Sociales y Familia (Dirección General de la Mujer) de la Comunidad de Madrid.

3.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

4.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Dña Salomé Tenorio García-Páramo, Técnica de Mujer y por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

5.- Que se diligencien los Pliegos por el Concejal-Secretario.

6.- Que se continúen los demás trámites reglamentarios.

8.- DECLARAR CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE INTERPRETACION DE LA CLAUSULA 38.1 DEL PCAP DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA LINEA 1 DEL TRANVIA DE PARLA Y ORDENAR ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES. EXPTE. 2/2018/INTCONT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar la caducidad del procedimiento de interpretación de la cláusula 38.1 de PCAP que rige el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Parla con Tranvía de Parla, SA iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2018.

2.- Ordenar el archivo de las actuaciones

9.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- XXXXX.- Definitiva por gestión de residuos por acometida canalización subterránea para conexión a red general de saneamiento en C/ Jerusalén, 16. Fianza por importe de 1.464,05 €. EN METALICO.

2.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de cocina en C/ Fernando III el Santo, nº 13 2º. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cuarto de baño en C/ Gobernador, nº 16 4º 2. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de suelo en C/ San Roque, nº 49 Bj. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma cocina y baño, cambiar puertas y ventanas. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por acondicionamiento de local en C/ Carlos V, nº 31. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- XXXXX.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por echar cemento en zona delantera exterior de los jardines en C/ Alfonso X el Sabio, nº 43. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- XXXXX.- Garantía Definitiva Fianza por gestión del servicio de atención a personas mayores en centro de Día José Luis Sampedro Expte. 13/14. Fianza por importe de 44.361,12 € EN AVAL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

